

GUÍA EXPLICATIVA TASA DE MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO Y CUMPLIMENTACIÓN DEL MANDATO SEPA

Estimados vecinos, les hacemos llegar esta guía informativa detallada para explicar la regulación de la tasa de mantenimiento del cementerio, el procedimiento para rellenar la autorización bancaria (Mandato SEPA), el uso del plano adjunto para la identificación de nichos y los canales de atención y entrega.

1. Obligatoriedad de la Tasa de Mantenimiento

Queremos recordar a todos los titulares las condiciones de la tasa de mantenimiento del cementerio:

- **Primer año de pago obligatorio:** Este año entra en vigor con carácter obligatorio el cobro de la tasa de mantenimiento para los contratos en los que así quedó firmado entre el cementerio y el adquirente.
- **Aviso previo:** Durante el año pasado, la tasa tuvo carácter facultativo (voluntario), sirviendo como periodo de adaptación y aviso formal de que a partir del presente año el pago pasaría a ser de obligado cumplimiento según lo pactado.

2. Plazos y Calendario de Tramitación (Ejercicio 2026)

Para proceder a la adecuada gestión del cobro correspondiente al ejercicio del año 2026, rogamos a todos los titulares que tengan en cuenta el siguiente calendario de actuaciones:

- **Plazo límite de entrega:** El documento del Mandato SEPA debe ser rellenado y entregado antes del 1 de noviembre de 2026.
- **Gestión parroquial:** Durante el mes de noviembre se procederá a la revisión, registro y procesamiento administrativo de todas las autorizaciones bancarias recibidas.
- **Giro de la domiciliación:** El cobro de la cuota anual se pasará por cuenta bancaria a finales del mes de noviembre o durante el mes de diciembre (a final de año).

3. ¿Qué es el Mandato SEPA y para qué sirve?

El Mandato SEPA es un documento estándar de autorización bancaria que permite a la parroquia gestionar de forma automática, cómoda y totalmente segura el cobro anual de la tasa a través de su cuenta bancaria.

4. Cómo rellenar el formulario del Mandato SEPA

A continuación, se indican los campos que debe completar con datos claros:

Campo / Apartado	¿Qué información debe indicar?
Nombre y Apellidos	Nombre completo de la persona titular de la cuenta bancaria.
DNI / NIE / NIF	Documento de identidad del titular de la cuenta.
Dirección completa	Calle, número, piso, código postal y localidad de residencia.
Código IBAN	Número completo de su cuenta bancaria (comienza por ES seguido de 22 dígitos).
Referencia del Mandato (UMR)	Identificador del documento. <i>Si no dispone de él o está en blanco, la parroquia se encargará de asignarlo.</i>
Lugar y Fecha	Municipio y fecha en la que firma la autorización.
Firma del Titular	Firma manuscrita indispensable de la persona titular de la cuenta.

5. Localización del Nicho y Plano del Cementerio

En la misma carpeta que contiene este documento explicativo, se encuentra adjunto el Plano del Cementerio para facilitarle la exacta ubicación de la sepultura o nicho correspondiente.

- Si conoce el número por el contrato: Puede verificar su ubicación directamente sobre el plano.
- Si no supiera el número o localización exacta por el contrato: Puede buscarlo en el plano por el número correspondiente e indicarnos, además de este número, la **altura** y el **nombre** del fallecido.

6. Cómo obtener, rellenar y entregar el Mandato SEPA

Para que el trámite resulte lo más accesible posible a toda la población, ofrecemos dos modalidades:

1. Descarga e impresión en casa (Opción digital):
 - Puede descargar el documento de mandato SEPA escaneando el código QR o a través del enlace web facilitado.
 - Imprímalo, complete los datos requeridos bolígrafo, fírmelo y tráigalo a la parroquia.
 - Envíelo por correo electrónico a jerica.cementerio@obsegorbecastellon.org

2. **Asistencia presencial en la Iglesia (Para personas mayores o quienes necesiten ayuda):**
- Si tiene cualquier dificultad para descargarlo, imprimirlo o cumplimentarlo, no se preocupe.
 - Puede acudir a la iglesia **antes o después de Misa**. Le facilitaremos el impreso en papel y le ayudaremos con mucho gusto a rellenarlo presencialmente.

Recordatorio de entrega: El impreso en papel firmado debe entregarse físicamente en la parroquia para su correcto registro y tramitación.

7. Atención y Consultas

Para cualquier duda o consulta referente a la tasa, la localización en el plano o la cumplimentación del documento, puede ponerse en contacto a través de las siguientes vías:

- Teléfono de contacto: 614 302 803
- Correo electrónico: jerica.cementerio@obsegorbecastellon.org
- Atención presencial: Acudiendo directamente a la Parroquia.

Agradecemos sinceramente su atención, colaboración y ayuda continuada en el mantenimiento de nuestras instalaciones del cementerio.